

Ampliación artículo 232°

Ordenanza Fiscal

Modifique artículo 232°

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-259-06 D.E. D-4407-06 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita incluir Ordenanza Fiscal Eximición Derechos de Construcción para conjuntos habitacionales de Interés Social.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Amplíase el ARTICULO 232° de la ORDENANZA -----
----- FISCAL vigente, incorporándose el siguiente texto:
“EXIMESE DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN, A LOS COMPLEJOS HABITACIONALES QUE SEAN DECLARADOS DE INTERES SOCIAL”.-


ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, por la
----- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, se deberá reglamentar las características y condiciones que deben reunir las construcciones, para que sean declaradas de interés social.-

ARTICULO 3°.- Modifícase el texto del ARTICULO 232 DE LA -----
----- ORDENANZA FISCAL vigente, sustituyendo “ a \$ 480 mensuales” por lo siguiente: “al importe tope que se determine para exención de tasas de jubilados y/o pensionados” por lo que el texto quedará redactado de la siguiente manera:
“ Exímese del pago de los Derechos de Construcción, a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de un único inmueble con superficie a construir o construído no superior a 70 metros cuadrados, siendo condición acreditar situación económica de escasos recursos, debiéndose considerar para tal situación que los ingresos del grupo familiar no sean superior al importe tope que se determine para exención de tasas de jubilados y pensionados”.-

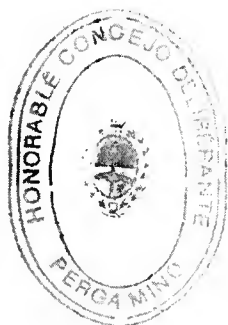
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6513/06.-



CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino